



Ante el Alto Tribunal

## **Defensoría solicita pronta resolución de acción de inconstitucionalidad que afecta carretera a San Carlos**

*Miércoles 14 de abril del 2021.* La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en el ejercicio de la magistratura de influencia que la Ley le otorga; y, en atención a una solicitud expresa de la Asociación Pro Carretera de San Carlos, solicitó ante la Sala Constitucional la pronta resolución de la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita bajo el número 16-012068007-CO y cuya pronta respuesta es urgente para concluir con esta importante carretera.

En dicho expediente se discute la situación jurídica del humedal denominado “La Culebra”, por lo que el esclarecimiento de dicha condición resulta fundamental para definir el trazado de la carretera. Sin embargo, pese a la importancia de éste tema, el asunto tiene más de 5 años de estar en conocimiento de la Sala Constitucional, sin que a la fecha se resuelva.

Los vecinos de San Carlos plantearon ante Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes, la necesidad de que interponga sus buenos oficios ante la Sala Constitucional, para que: “San Carlos cuente con una carretera que brinde oportunidades para el desarrollo de la comunidad, de ahí que la resolución del expediente – sea positiva o negativa- por parte de la Sala Constitucional resulta trascendental”, manifestaron.

Es esta solicitud de las y los habitantes de San Carlos que motivó la intervención de la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, ante las y los magistrados de la Sala Constitucional, con el objetivo de que se dé pronta resolución del expediente 16-012068007-CO, a efectos de no afectar la urgente conclusión de las obras, previstas para el año 2025.

El encuentro entre las y los vecinos de San Carlos y la Defensoría de los Habitantes se llevó a cabo el pasado 9 de abril de 2021, en el marco de la rendición de cuentas que la Asociación Pro carretera Florencia – Naranjo sostuvo con autoridades del Concejo Municipal del cantón.

La Defensora fue enfática en manifestar que “la velocidad del Proyecto de la carretera a San Carlos se mide no por la rapidez de las acciones en curso; sino, por la velocidad de la más lenta y compleja de las obras y actuaciones que al día de hoy no se han concretado, entre ellas la resolución por parte de la Sala. De ahí que la pronta resolución de éste litigio, a nivel judicial, constituye un eslabón imprescindible para que tal proyecto pueda desenmarañarse y ser una realidad en pro de los Derechos y Libertades de la población”, concluyó la jerarca.